

COLEGIO GABRIEL TABORIN
ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

CARTA PRESENTACIÓN	2
I. RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL	3
II. NORMAS DE CONVIVENCIA	7
III. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS	11
IV. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC	14

CARTA PRESENTACIÓN

Estimada Comunidad Educativa del Colegio Gabriel Taborin:

El documento al que accederán a continuación es el marco de **Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario** que hemos elaborado con los aportes de docentes, padres y alumnos.

Se fundamenta en la Resolución Ministerial de la Prov. de Cba. N° 558/15, que indica la construcción de **Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)** para el Nivel Primario, conforme a lo establecido por el art. 10 de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, sujeto a las Leyes Nacionales N° 26206, 26061, 26877, 26892, y Leyes Provinciales, 9870, 10222 y 10151.

Nuestro propósito es lograr la renovación y mejora de las normativas de convivencia escolar, avanzar en la reflexión conjunta sobre el sentido que tienen las normas de convivencia en la escuela y aportar contenidos para la producción del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) de nuestra Institución.

La clave de la calidad de las propias normas estará íntimamente vinculada con la apertura a consultar, escuchar y debatir con respeto y reflexivamente. Intentaremos ser capaces de discernir y tomar decisiones de enseñanza dentro del marco normativo del Estado Nacional y Provincial y sus lineamientos educativos actuales en consonancia con el PE del Colegio y el H.P.P. de las Escuelas Sa.Fa.¹

Equipo Directivo de Nivel Primario

¹ Horizonte pedagógico pastoral de las Escuelas SAFA de Argentina. Asociación de la Sagrada Familia. Red Educativa.

I. RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

El Plan consistió, específicamente, en la realización de distintas instancias de reflexión y capacitación para los adultos que trabajan en la escuela. El mismo fue instrumentado a partir del trabajo conjunto entre equipo directivo, equipo docente, comunidad de padres (a través de una consulta y de esa respuesta se seleccionaron los representantes) que participaron junto a los docentes y Equipo Directivo en la confección del actual diseño. Los estudiantes participaron de manera diferida a partir de diferentes encuestas.

La confección de este documento se inició en el año 2017, con revisión en 2024, hasta llegar al documento actual en 2025, atendiendo a las indicaciones y sugerencias otorgadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Se realizaron:

- Jornadas de socialización y análisis de cuestiones referidas a los ejes centrales de la convivencia escolar, como son los procesos de comunicación, la participación, el sentido de las normas en el ámbito institucional.

- Talleres para profundizar el análisis de las condiciones institucionales necesarias para la planificación e implementación de los Consejos de Convivencia Escolar.

- Talleres para docentes, a fin de promover la reflexión acerca de los nuevos escenarios sociales, las nuevas infancias y las situaciones de violencia que se presentan.

- Actividades de participación de los estudiantes –foros, encuentros deportivos, musicales, entre otros–, para que los mismos puedan expresarse, los adultos escucharlos y a partir del diálogo y el compromiso, generar proyectos y actividades tendientes a favorecer la convivencia escolar.

- Se propició una instancia de trabajo y reflexión con los padres, a través de encuentros de la comunidad educativa, talleres y encuestas de opinión.

Todo esto nos permitió delinear el modo en que queremos relacionarnos con el “otro” que forma parte de la comunidad, relación esencial del hecho educativo en general y de nuestra escuela en particular, ya que *creemos que en ella se aprende desde las relaciones y para unas relaciones más humanas y profundas*². Estos acuerdos están basados en los valores que sostienen la propuesta educativa del Colegio Gabriel Taborin, los cuales se resumen en *la experiencia familiar de Nazaret, fuerza animadora de sus vínculos interpersonales y del sentido del enseñar y el aprender*³.

² Horizonte pedagógico pastoral de las Escuelas SAFA de Argentina. Asociación de la Sagrada Familia. Red Educativa.

³ Ídem.

Una vez receptadas las consultas realizadas y las conclusiones de los trabajos con docentes, padres y alumnos, se pasó a la próxima etapa que consistió en la sistematización, análisis e interpretación de los datos obtenidos, observando fundamentalmente las normas más aceptadas en general, que constituyeron las coincidencias básicas. En relación a las normas más conflictivas, intentamos analizar el porqué del conflicto junto con las propuestas de modificaciones o nuevas normas.

Para la redacción de la fundamentación también se utilizaron dos documentos: el *Horizonte Pedagógico Pastoral* y el *Proyecto Educativo Institucional*. Ambos describen el ideario de los colegios pertenecientes a la Asociación de la Sagrada Familia, fueron utilizados en particular para recuperar el perfil del alumno que deseamos formar.

El equipo directivo del nivel, se propone socializar y posteriormente implementar el proyecto a partir de los datos obtenidos, la normativa legal y escolar existente, las observaciones, modificaciones propuestas y rectificaciones, luego de ser aprobado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a través de la Supervisión de la DGIPE.

Fines y valores

“Docentes y alumnos, convocados en torno a la construcción y apropiación de saberes, vivimos la relación pedagógica como una experiencia vincular que interviene en los procesos de humanización – de subjetivación y socialización- de todos sus actores. De subjetivación, porque permite al individuo reconocerse como sujeto de palabra y acción, y lo habilita a la construcción de la propia identidad. De socialización, porque es la llave de entrada a la comprensión del mundo y a la toma de conciencia de nuestras responsabilidades en la construcción social”. (Del Horizonte Pedagógico Pastoral de las Escuelas SA.FA. - Argentina).

La escuela es la organización en donde se desarrolla el trabajo de docentes y alumnos, el lugar que debe servir de marco adecuado para crear un ambiente favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un espacio democrático y participativo, estimulando en cada uno de los actores el desarrollo del sentido de libertad, tolerancia y justicia.

Fines educativos de la escuela

En su PEI, el Colegio Gabriel Taborin se propone generar una comunidad educativa que, con espíritu nazareno, permita el desarrollo del diálogo, de la formación integral y del proyecto de vida de cada uno de sus

miembros, para que puedan ser verdaderos constructores de la sociedad. En este sentido y en consonancia con la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial N° 9.87 todos los actores debemos respetar estos acuerdos demostrando:

Ser consciente del valor de su propia dignidad y de su capacidad, para desarrollarse en libertad y responsabilidad.

Tener capacidad para discernir y confrontar en un marco de respeto y espíritu solidario.

Demostrar competencia e idoneidad, que con sencillez y humildad ser capaces de insertarse en los distintos ámbitos de la sociedad.

Superar la diferencia social y cultural, abierta al diálogo y a la escucha del otro.

Valorar la familia como ámbito natural de crecimiento y maduración, cultivando el trato sencillo y fraterno.

Tener permanente y sano juicio crítico sobre la realidad.

Ser capaz de expresar la alegría, el cariño y la ternura, integrando su personalidad mediante una sana relación consigo mismo, con la naturaleza, con los demás y con Dios.

Reconocer la Calidad Educativa e Inclusión como ejes, valorando la diversidad socioeconómica, cultural y de capacidades sin discriminación.

Tener sentido de Identidad Nacional, Latinoamericana y Provincial, respetando los símbolos patrios y conociendo la historia de Córdoba.

Participar activamente en la resolución pacífica de conflictos.

Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Creemos que el propósito compartido es la condición fundante de toda convivencia, por ello el *bien común* debe constituirse en un *fin común* que, al compartirlo, se potencia. El reconocimiento profundo de la dignidad de quienes nos acompañan en este camino de aprendizaje y de enseñanza en la vida de la escuela, hace que la convivencia sea más que un conjunto de normas a cumplir. Debe orientarse hacia *procesos de formación integral* haciendo referencia a los valores como *cualidades que deben ser descubiertas, resignificadas y desarrolladas en relación a otros*.

De tal modo, se considera necesario que todos puedan abrirse a **valores** como: la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, el respeto por el otro y la responsabilidad. Para facilitar esta tarea, es esencial ayudar a descubrir esos valores, a reconocer al otro, a aprender sobre uno mismo, a repensar actitudes propias y de los demás. Esto, como todo proceso que se da en el tiempo, involucra aprendizajes progresivos, paulatinos y permanentes.

En el marco de este contexto de trabajo, el docente y la familia cumple un rol fundamental como

mediador. Cuando interroga, favorece el diálogo entre pares, orienta, acompaña, sugiere, muestra, enseña con el ejemplo, ayuda a descubrir valores en los demás y también en uno mismo.

“Desde la clave de la construcción comprometida de un nuevo orden social, la escuela se ofrece como espacio privilegiado de ejercicio de una ciudadanía nueva, toda vez que en ella se imparten visiones del mundo, se construyen conocimientos y se aprenden modos de participación y relaciones sociales. Nueva ciudadanía que promueve el protagonismo en la construcción de una conciencia colectiva, que se siente responsable de un destino común y que es capaz de proyectar y encarar una praxis social comprometida con la historia” (H.P.P.).

En el diseño de las normas se tiene en cuenta que atañen a toda la comunidad educativa, por tanto, los cuidados están dirigidos a todos los actores: docentes, alumnos y progenitores y/o tutores.

La propuesta formativa de la institución se sustenta en la **experiencia familiar de Nazaret** como fuerza animadora de los vínculos interpersonales y del sentido profundo del enseñar y el aprender. En este marco, los valores no se perciben simplemente como un conjunto de reglas a cumplir, sino como **cualidades esenciales** que deben ser descubiertas, resignificadas y desarrolladas en relación con los demás a través de procesos de formación integral. La convivencia escolar se fundamenta en **valores universales** como el respeto por la dignidad de la persona, la responsabilidad, la libertad, la justicia, la honestidad y la solidaridad, garantizando el principio de igualdad en una cultura democrática. A estos pilares se integran el **esfuerzo y la perseverancia** como claves para el crecimiento personal, priorizando el valor del proceso de aprendizaje por sobre el resultado inmediato, junto con la honestidad e integridad que promueven la coherencia entre el decir y el hacer. El **diálogo** se constituye como la herramienta fundamental para la participación y la resolución colectiva de problemas, complementado por la tolerancia y la apertura para aceptar al otro como semejante y, al mismo tiempo, como alguien diferente. Asimismo, se promueve una fuerte **identidad nacional y cordobesa** que fomenta el respeto por los símbolos patrios y el orgullo por la cultura y geografía regional, integrando un compromiso activo con el **cuidado del ambiente** y los recursos naturales de la provincia. Finalmente, la propuesta educativa abraza la calidad y la **inclusión** para valorar la diversidad sin discriminación, fomentando la innovación, el pensamiento crítico y un clima de paz y buen trato que permita a cada miembro de la comunidad educativa convertirse en un verdadero constructor de la sociedad.

Las normas son únicas y están dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, esto fundamenta el principio de igualdad ante la ley en el marco de una escuela con cultura democrática.

Se considera, al momento de elaborar la norma, a la escuela como un espacio de **cuidado del ambiente**, de la **vida** y de la **comunicación**.

Por lo planteado hasta aquí, cuando hablamos de la **Convivencia Escolar**, consideramos que es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo, tolerancia, solidaridad y

responsabilidad entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje y es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa. Nos proponemos que esta convivencia se enseñe y se aprenda. *La escuela toda se transforma en aula, de tal modo que las relaciones personales generan un clima de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto, estableciendo un ambiente propicio para la vivencia escolar de todos los actores institucionales.*⁴ El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

Nos proponemos aunar en este documento, los principios orientadores que nos ofrece en primera instancia la normativa nacional y provincial, articulando con los valores humanos y cristianos de nuestro ideario educativo, explicitado en nuestro PE.

II. NORMAS DE CONVIVENCIA

Se presenta a continuación en consonancia con lo planteado más arriba, siguiendo la propuesta del Ministerio de Educación, los valores junto con las normas asociadas, las conductas promovidas y las conductas no admitidas. Se destaca que el orden de los valores no es planteado en relación con una jerarquía de importancia, sino como una forma de ordenar el siguiente texto.

Respeto, Tolerancia y Diálogo

Valor: Respeto profundo por la dignidad de la persona, por su esfuerzo y perseverancia.

Norma de Respeto y Dignidad Humana

- **Conductas promovidas:** Todos los actores (estudiantes, directivos, docentes, administrativos, personal de mantenimiento, guardias y familias) deben brindarse un trato cordial y respetuoso en todo momento. El equipo educador debe apropiarse y promover activamente los valores de la propuesta formativa, velando por el cuidado de los demás, sus pertenencias y espacios, junto con el aprendizaje y crecimiento personal y de la comunidad, reconociendo en ello la importancia

⁴ Cfr. Proyecto Educativo. Colegio Gabriel Taborin.

destinada a los procesos. Asimismo, se debe mantener un lenguaje respetuoso al referirse a cualquier miembro de la institución o al Colegio en redes sociales, protegiendo especialmente la integridad de los menores. Se debe fomentar un clima escolar seguro y afectivo, con pilares fundamentales en el buen trato, la verdad, la coherencia y la paz, donde todos sean escuchados y contenidos, garantizando un espacio libre de violencias y bullying. Valorar la interculturalidad y la integración de todos los miembros, reconociendo a Córdoba como receptora de diversas migraciones.

- **Conductas no admitidas:** Cualquier forma de agresión verbal, física o exteriorizaciones que impliquen falta de consideración hacia las personas, sus objetos o el entorno escolar. El uso de redes sociales para difamar o vulnerar la privacidad y el respeto que merece cada integrante de la comunidad.

Valor: El Diálogo como herramienta de aprendizaje y participación democrática.

Norma de Diálogo y Resolución Colectiva

- **Conductas promovidas:** Se debe habilitar, para todos los actores, espacios de diálogo donde se fomente el hablar y escuchar, validando la palabra para resolver problemas de forma colectiva. Ante la aparición de conflictos, se debe reconocerlos y procurar la mediación, siguiendo los procedimientos institucionales acordados.
- **Conductas no admitidas:** La indiferencia ante el conflicto, la resolución de problemas mediante el ejercicio arbitrario del poder o la exclusión de la palabra del otro y otras conductas violentas, físicas o verbales.

Valor: Tolerancia y compromiso con el orden institucional.

Norma de Tolerancia y Canales Institucionales

- **Conductas promovidas:** Las familias deben canalizar sus inquietudes a través de las vías formales, siendo el docente de grado o especial el primer referente (con un tiempo de respuesta de 48 horas hábiles). Los avisos urgentes deben realizarse por mail y teléfono a Secretaría. Es deber de todos respetar las decisiones institucionales enmarcadas en la legislación educativa y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Conductas no admitidas:** El ingreso a las familias a patios o aulas durante el horario de clase sin autorización explícita de la Dirección. El desconocimiento de las normas y acuerdos que regulan la convivencia democrática de la institución.

Responsabilidad

- **Conductas promovidas:** Los estudiantes deben involucrarse responsablemente en su formación, conociendo sus derechos y deberes y asumiendo la responsabilidad de sus actos. Se debe contribuir a un clima de trabajo que favorezca la enseñanza y el aprendizaje, tomando el error como parte del proceso para ser superado. Es deber practicar la honestidad intelectual y respetar la propiedad ajena en todo momento. Las familias deben comprometerse con la trayectoria escolar continua, justificando debidamente las inasistencias, utilizando los canales de comunicación institucionales (e-mail, sitio de libretas y Classroom). Todos los actores deben respetar estrictamente los horarios de entrada y salida (alumnos: 7,55h a 15,30 h. Docentes según lo que rige en el Estatuto Docente y en su Declaración Jurada) y los momentos de clase, siguiendo las indicaciones del personal a cargo. Los padres son responsables de retirar a los alumnos puntualmente (hasta 15 minutos después del horario de salida) y de obtener el material pedagógico tras una inasistencia. Todos deben manifestar esfuerzo y perseverancia en sus tareas, asumiendo una autonomía progresiva en el proceso de aprendizaje y en la concreción de sus tareas.
- **Conductas no admitidas:** El uso de dispositivos electrónicos (celulares, mp3, mp4, cámaras, relojes inteligentes, computadoras y similares) de uso no pedagógico durante la jornada escolar. El ingreso de objetos de elevado valor sin autorización, siendo su pérdida responsabilidad del agente. La inasistencia injustificada a clases y actos escolares. El incumplimiento reiterado de horarios o el exceso de inasistencias (25 o más), que será motivo de intervención directa de la Dirección, dando aviso de la vulneración de derechos a la educación, a las autoridades competentes. La demora sistemática en el retiro de alumnos tras actividades extracurriculares, lo cual podrá afectar la continuidad del estudiante en dicha actividad y otras.

Cuidado del Ambiente y Presentación Institucional

Valor: El cuidado del ambiente, de la vida y el respeto por los bienes ajenos.

Norma de cuidado del ambiente y los bienes

- **Conductas promovidas:** Se espera que los estudiantes valoren lo propio y lo ajeno, procurando el cuidado integral de las instalaciones y sus elementos. Se debe mantener el aseo del aula y patio utilizando los cestos correspondientes de reciclado y separación de basura, y dar un uso correcto a las instalaciones sanitarias. Se promueve el ingreso ordenado al comedor y un comportamiento debido en dicho espacio. Ante los desafíos de nuestra provincia, se promueve

activamente el cuidado del agua, como de otros recursos naturales y el respeto por los ecosistemas, previniendo acciones que pueden degradarlos.

- **Conductas no admitidas:** Romper, rayar o deteriorar de manera intencional los elementos de trabajo. Destruir o apropiarse de bienes materiales o simbólicos pertenecientes al colegio o a terceros. El ingreso a las aulas u otros espacios durante el recreo, ingerir alimentos o bebidas (excepto agua) en horas de clase, entre otras. Dejar canillas abiertas, jugar con agua y/o con jabón en los baños o bebederos.

Valor: Identidad institucional y respeto por los valores nacionales.

Norma de Identidad, Pertenencia y Símbolos Patrios

- **Conductas promovidas:** Se exige la presentación correcta y completa del uniforme (remera/chomba blanca con logo, pantalón azul con logo, buzo/campera roja con logo y zapatillas blancas, negras o azules). Las mujeres deben concurrir con el pelo recogido y no teñido; los varones con cabello corto (que no alcance el cuello) y no teñido. Se fomenta el respeto por los Símbolos Nacionales y de otras naciones como expresión del espíritu patriótico.
- **Conductas no admitidas:** El uso de maquillaje, esmalte de uñas, ni cabello teñido o decolorado. El incumplimiento del uniforme será apercibido y, en caso de reincidencia, sancionado. Se rechaza cualquier comportamiento irrespetuoso ante los símbolos patrios o conductas que desprestigien la imagen institucional, entre otras.

Valor: Identidad cordobesa, pensamiento crítico y equidad.

Norma de Identidad y Progreso

- **Conductas promovidas:** Participar con respeto en proyectos sobre efemérides y tradiciones de Córdoba (folclore, música, geografía). Valorar el trabajo y el progreso como motores de desarrollo productivo y tecnológico de la provincia. Desarrollar la curiosidad, el análisis crítico de la información y la expresión artística o digital. Promover la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso entre géneros y diversidades en todos los ámbitos escolares.
- **Conductas no admitidas:** Falta de respeto en actos vinculados con las efemérides, mismo que conductas que atenten contra el reconocimiento del trabajo del otro y de los patrones culturales vigentes en nuestra provincia. Cualquier comportamiento que atente contra manifestaciones artística o digitales. Cualquier forma de expresión o agresión física, verbal o simbólica que vaya en detrimento del otro por su elección de género, o por diverso.

Valor: La dignidad humana, la solidaridad, la cooperación, la libertad intelectual y el derecho a la intimidad.

Norma de Clima Escolar, Respeto y Tolerancia

- **Conductas promovidas:** La aceptación del otro como semejante y diferente, garantizando el derecho a no ser discriminado. Un clima favorable que se construya con escucha atenta, participación activa, ejercicio de la solidaridad y trabajo cooperativo y organizado. Se debe cumplir con las pautas pedagógicas y administrativas del PEI y las indicaciones del Equipo Directivo. Validar la palabra de los actores institucionales, respetando su autoridad dentro de la institución.
- **Conductas no admitidas:** Todo tipo de comportamiento disruptivo o violencia —simbólica, física, explícita o silenciosa— como intimidación, amenaza, acoso o dominio forzado sobre otros. Conductas que interfieran con el clima de aprendizaje o atenten contra la seguridad e integridad física y mental de los miembros de la comunidad, presencial o diferida usando redes sociales, por ejemplo.

Valor: La honestidad, la integridad y la responsabilidad como base del contrato educativo.

Norma de honestidad, autonomía y responsabilidad

- **Conductas promovidas:** Se fomenta la autonomía de los alumnos, quienes deben responsabilizarse de traer todo el material necesario para sus actividades diarias. El uso de tecnologías y dispositivos digitales se autoriza exclusivamente con fines pedagógicos. Para representar a la institución en proyectos o salidas, el estudiante debe manifestar un buen nivel académico y una conducta acorde a estas normas.
- **Conductas no admitidas:** La deshonestidad, el engaño o la omisión como formas de comunicación. El uso de dispositivos digitales fuera del marco pedagógico. La recepción en Secretaría de útiles escolares (mapas, hojas, carpetas, etc.) olvidados en el hogar, permitiéndose únicamente el ingreso excepcional de abrigos o comida, entre otras.

Valor: Preservación de la integridad y seguridad personal.

Norma de integridad y salud

- **Conductas promovidas:** Las familias y alumnos deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad institucional en todo momento. Es responsabilidad de los padres presentar el CUS (Certificado Único de Salud) al ingresar al nivel y actualizarlo anualmente (ya que tiene validez solo por un año), junto con el ISA (Informe de Salud Anual), para garantizar que el estudiante está apto para las actividades escolares.
- **Conductas no admitidas:** La automedicación por parte del estudiante y la administración de medicamentos por parte de los docentes o personal del colegio, priorizando la seguridad sanitaria del menor. Los estudiantes cuyas familias no presenten el CUS e ISA, en el tiempo estipulado, no

podrán realizar salidas educativas ni tener prácticas de actividad física, hasta hacerlo. En caso de la negativa, se dará aviso de la vulneración del derecho a la salud del menor.

Responsabilidad, Respeto a la Intimidad y Honestidad Intelectual en el Entorno Digital.

- **Conductas promovidas:** Se estimula el uso eficaz, ético y responsable de las TIC (teléfonos móviles, computadoras, tabletas, iPads, etc.) con fines estrictamente pedagógicos y académicos. Se promueve el uso de dispositivos como medios de comunicación institucional entre los participantes de la comunidad educativa, siempre con autorización expresa del Equipo Directivo. Se fomenta el reconocimiento y respeto por la propiedad intelectual; toda información de terceras fuentes debe ser citada apropiadamente consignando su origen. Se promueve el respeto a la intimidad y seguridad de todos los integrantes, requiriendo el consentimiento previo y la verificación de los involucrados antes de registrar o publicar información personal. Cada actor debe responsabilizarse por su propia conducta digital y por el cuidado de sus elementos personales.
- **Conductas no admitidas:** Registrar, publicar ni difundir producciones, recursos pedagógicos o didácticos de los docentes sin previo consentimiento, por ser considerados propiedad intelectual. El uso de recursos tecnológicos en horas de clase, reuniones o celebraciones sin autorización previa de la Dirección. La publicación de fotos, videos o información personal sin autorización, el uso de medios digitales institucionales para hacer referencia a situaciones personales. El hostigar, maltratar, realizar actos de cyberbullying, sexting o cualquier mecanismo similar que viole la integridad y seguridad de los miembros de la comunidad. La consulta, acceso o difusión de contenido impropio, obsceno, pornográfico o material dañino para los niños en la red. El plagio en cualquier forma (ej. fotocopiado de libros) y cualquier acto destinado a vulnerar la integridad de los sistemas de información de la Institución. La Institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de elementos tecnológicos ajenos a las actividades escolares reglamentadas.

III. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS

La sanción es una regulación colectiva de un acto individual o grupal, cuyo objetivo es un aprendizaje, dado que el incumplimiento de una norma acordada por los miembros de una comunidad tiene consecuencias.

Si bien no es posible prescribir todas las conductas que puedan producirse en la escuela, sí es factible reconocer aquellos comportamientos que implican una divergencia con los valores que se sostienen en la Institución. Tal como establece la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09, "las transgresiones de los acuerdos de convivencia serán sancionadas evitando crear un clima de impunidad en la escuela y

favoreciendo el aprendizaje de la responsabilidad. (LEN, Art. 127 Inc. E)” A su vez, dicha resolución establece que las sanciones deberán tener carácter educativo, ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida. En este sentido se recuerda que las sanciones del presente acuerdo, corresponden al estudiante: para los docentes corresponden las que están regidas por su Estatuto. Solo a los actores involucrados, deberá comunicarse la resolución del conflicto a fin de preservar la intimidad del estudiante.

Ante una situación conflictiva que transgrede las pautas de convivencia de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, se utilizarán estrategias que promuevan la reflexión y un cambio de actitud teniendo en cuenta los siguientes criterios y procedimientos. Cada sanción será registrada en el medio que corresponda según el actor (Informe de Progreso Escolar, Conceptos Profesionales Docentes, actas, etc.)

Proporcionalidad

Para la determinación y aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta aquellas circunstancias que atenúan la situación: la ausencia de intencionalidad, el arrepentimiento espontáneo y la reparación inmediata del daño ocasionado. También se considerará la reiteración del comportamiento transgresor.

Teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, las sanciones podrán considerarse como:

Sanciones leves: Se definen como aquellas que están vinculadas a acciones que afectan el orden y la organización escolar, la presentación personal y la comunicación escuela-familia. A modo de ejemplo: la presentación personal que no cumple con las pautas, o acciones que alteran el orden en el aula.

Sanciones moderadas: Se definen como aquellas acciones que atentan contra la integridad psicofísica y/o material de los miembros de la comunidad educativa y de la Institución, de fácil reparación, o que constituyen la reiteración de sanciones leves. A modo de ejemplo: la falta de respeto, el daño a objetos personales o daño al mobiliario.

Sanciones graves: Se definen como aquellas acciones que ponen en riesgo la propia integridad psicofísica y la de cualquier miembro de la comunidad educativa, o que constituyen la reiteración de sanciones moderadas. A modo de ejemplo: el retiro del aula o de la Institución sin autorización; la lesión, el hostigamiento, bullying o la discriminación hacia otra persona; la adulteración o sustracción de documentación.

Gradualidad:

IV. Listado de algunas posibles acciones a implementar frente a las transgresiones de los AEC:

- a. Entrevista inicial, con el o los actores involucrados.
- b. Análisis de la situación conflictiva atendiendo a las variables contextuales del hecho e historización de situaciones similares y trayectorias escolares.

- c. Reflexión por parte de los actores involucrados en la situación conflictiva.
- d. A partir de la contextualización y del análisis de la situación conflictiva, se establecerá la gravedad de la falta. Las sanciones a aplicar se decidirán en función de las pautas disciplinarias establecidas.
- e. En caso de faltas leves reiteradas o de faltas graves, se citará a el/los miembros de la comunidad que correspondan.
- f. Reparación del daño emocional o material ocasionado.
- g. La solicitud de cambio de institución se realizará con el acompañamiento de la supervisión de zona garantizando la trayectoria escolar.

Las sanciones serán las establecidas según: el presente documento acorde a la Ley de Educación Nacional nº 26.206, la Legislación Escolar Vigente y disposiciones vinculadas a la labor docente, y al contrato educativo pedagógico-pastoral.

Compromiso de acción reparadora ante sanciones

En el marco de los Acuerdos Escolares de Convivencia, cualquier infracción que conlleve una sanción, ya sea de carácter leve, moderado o grave, deberá ir acompañada de un compromiso de acción reparadora por parte del estudiante involucrado. El propósito de esta acción es restaurar el vínculo afectado, reparar el daño causado, promover la reflexión sobre el impacto de las conductas y fomentar la responsabilidad personal en la convivencia escolar.

Las acciones reparadoras son medidas educativas y formativas aplicadas ante una conducta que afecta la convivencia escolar, con el objetivo principal de que el estudiante que ha cometido la falta tome conciencia de las consecuencias de sus actos, asuma la responsabilidad de los mismos y realice una contribución positiva para enmendar el daño causado, ya sea material, relacional o emocional. Su fin último es restaurar la armonía dentro de la comunidad educativa y fomentar el aprendizaje de valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.

Estas acciones son supervisadas por un equipo designado de docentes, orientadores o directivos, quienes guían y apoyan al estudiante para garantizar que el proceso cumpla con su objetivo formativo.

Ejemplos Unificados de Acciones Reparadoras

A continuación, se presentan ejemplos de acciones reparadoras, sin hacer distinción por la gravedad de la falta, para ilustrar el abanico de posibilidades que pueden aplicarse según el contexto y la naturaleza de la situación.

1. **Expresión de disculpas sinceras:** El estudiante se dirige de manera reflexiva y genuina a las personas afectadas por su conducta para pedir disculpas, reconociendo el impacto de sus actos.
2. **Participación en talleres o sesiones de reflexión:** Asistir a talleres guiados que fomenten la toma de conciencia sobre temas como el respeto, la empatía, la resolución pacífica de conflictos o la autorregulación.
3. **Colaboración en beneficio de la comunidad:** Realizar tareas o actividades que beneficien al aula, la institución o la comunidad en general. Esto puede incluir ayudar en la organización de eventos, o apoyar en actividades institucionales.
4. **Reparación directa o simbólica del daño:** Actuar para restituir o compensar el perjuicio causado. Si el daño es material, reparar o restaurar el objeto. Si es moral o relacional, realizar acciones concretas que fortalezcan los lazos dañados con las personas implicadas.
5. **Desarrollo de proyectos de servicio o reflexión:** Elaborar y ejecutar un proyecto que contribuya al bienestar común o que promueva valores de solidaridad y cooperación, como colaborar en un programa de voluntariado o crear material de concientización para los compañeros.
6. **Compromiso formal y reflexivo:** Redactar una carta o documento donde el estudiante analice su conducta, reconozca su impacto y asuma un compromiso concreto y medible de cambio de comportamiento.

Contextualización

Se considerará el análisis situacional, la trayectoria escolar y la perspectiva de los involucrados.

IV. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

Al pensar en la aplicación de este Acuerdo Escolar de Convivencia prevemos realizar un trabajo en dos etapas. Por un lado, en torno al proceso de apropiación del documento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Por otro, su implementación en el cotidiano de la escuela para lograr una convivencia armónica real entre todos los actores.

El documento es el resultado de un reflexivo proceso de revisión, en el cual se tuvieron en cuenta los señalamientos realizados por el Programa de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la participación de equipo directivo, equipo de pastoral, docentes, no docentes, alumnos y familias.

Creemos que la concepción de convivencia expresada en este Acuerdo se complementa y potencia con el funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia, ya que propone un ejercicio pleno de los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la escuela. Es por esto que consideramos necesario realizar una tarea sostenida para lograr la apropiación del Acuerdo y la asunción del compromiso que implica la participación, a fin de volvernos todos conscientes, atentos y proactivos en esta construcción colectiva que es el vivir juntos en el espacio escolar.

EVALUACIÓN Y REAJUSTES

Participar en la construcción y aplicación de las normas es una experiencia en sí misma y, en tanto experiencia, única e intransferible. La sociedad se transforma y, si bien es función de las instituciones educativas mantener lineamientos claros que sirvan de orientación para la vida con otros, también es innegable que lo que sucede en la comunidad tiene impacto directo en lo que sucede en el interior de las aulas. Es por esto que entendemos, como expresan los documentos presentados por el Ministerio de Educación de la Nación y el de la Provincia de Córdoba, que es necesaria una revisión periódica de este Acuerdo en la que participen activamente todos los miembros de la comunidad, para dar respuestas acordes a situaciones o modos de experimentar la realidad que efectivamente tienen lugar en las escuelas. De esta forma, al mantener mecanismos de evaluación y reajuste, que proponemos cada tres años, se sostendrán verdaderos acuerdos entre quienes hacen a diario el Colegio Gabriel Taborin. Para ello se establecen: reuniones y/o talleres con los diferentes miembros de la comunidad, consultas digitales/ escritas, espacios de análisis, revisión y reescritura de los A.E.C., publicación y puesta en práctica.

El incumplimiento de los AEC conlleva sanciones. Cualquier situación no prevista, la resolverá la Dirección en función de los principios que sustentan los Acuerdos Escolares de Convivencia.

El presente documento se publicará para el conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa una vez que reciba el carácter de resolución ministerial.